



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 218-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 11 de octubre de 2024

VISTO:

El Proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 10 de octubre del 2024 y Informe N° 348-2024-MIDAGRI-PEAH-6330 del 10 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga – MIDAGRI, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada – TUO del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de la Productividad y Competitividad Laboral", regulado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y normas complementarias;

Que, mediante Oficio N° 133-2024-MIDAGRI-PEAH-DE del 04 de abril del 2024, dirigido a la Gerencia Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Huánuco Contraloría General de la República en donde, la Dirección Ejecutiva remite los documentos que subsanan las observaciones realizadas a la Srta. Yesi Diana Rosales Encarnación, para asumir el encargo de puesto de la Jefatura de Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 107-2024-PEAH/DE del 22 de abril de 2024, se DESIGNA a la **Srta. YESI DIANA ROSALES ENCARNACIÓN** como Jefe Encargado de Puesto del órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, por el periodo de seis (6) meses, a partir del 22 de abril de 2022;

Que, mediante Informe N°341-2024-PEAH-6330.02, de fecha 09 de octubre de 2024, la Especialista en Persona, comunica que, la designación de seis (06) meses a partir del 22 de abril del 2024 está próximo a cumplir su período, es necesario realizar las acciones administrativas correspondientes;

Que, en atención al comunicado de la Especialista en Personal, la Oficina de Administración con Informe N°348-2024-MIDAGRI-PEAH-6330, de fecha 10 de octubre de 2024, sobre la vigencia de seis (06) meses de la designación de la **Srta. YESI DIANA ROSALES ENCARNACIÓN** como Jefe Encargado de Puesto del órgano de Control





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita a la Dirección Ejecutiva realizar las acciones administrativas según corresponda

Que, mediante Proveído de fecha 10 de octubre del 2024, la Dirección Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el Acto Resolutivo de Encargatura por el período de seis (06) meses;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración, la Especialista en Personal, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR; la **DESIGNACIÓN de Puesto** de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, por el periodo de seis (6) meses a la **Srta. YESI DIANA ROSALES ENCARNACIÓN**, con efectividad a partir del 23 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Srta. **YESI DIANA ROSALES ENCARNACIÓN**, la Oficina de Administración y demás Órganos desconcentrados correspondientes del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO TERCERO .- Poner en CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Huánuco de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **www.gob.pe/peah.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO